

DIARIO DE

BARCELONA,



Del miércoles 2 de

diciembre de 1835.

Santa Bibiana Virgen y Martir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda de 10 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 20 minutos, y se pone á las 4 y 40.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 7 mañana.	10	2 32 p. 5 l. 2	N. N. O. nubes.
id. 2 tarde.	12	6 32 6 2	N. E. cub.
id. 10 noche.	11	9 32 6	N. N. E. id.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1835.

Se reconocerá por ayudante interino de esta plaza al capitán de infantería de la clase de excedente D. Manuel Caballero.—El Gobernador interino. — Ayerve.

Servicio de la plaza para el 2 de diciembre de 1835.

Gefe de dia el coronel D. Estevan Aymerich, retirado en esta plaza. — Plaza. Real Cuerpo de Artillería, Saboya y batallones nacionales. — Rondas y contrarrondas, 10.º Batallon de linea nacional. — Hospital y provisiones, el capitán graduado de teniente coronel D. Antonio Montori, retirado en esta plaza. — Teatro. 10.º Batallon de linea nacional. — Reten en San Francisco. 1 oficial y 30 hombres del 10.º batallon de linea nacional y escuadron de lanceros de id.—Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de id.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan general. D. Manuel Búrgos.—Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva.—Plaza. D. Josef Trenchs.—Imaginaria. D. Manuel Caballero.—El Sargento mayor interino.—Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

S. M. la Reina Gobernadora, en vista de lo expuesto por V. S. con fecha 7 del corriente, se ha servido mandar que desde ahora en adelante se

reserve y tenga á disposicion de esa Direccion general de rentas estancadas en las tesorerias de provincia la tercera parte integra de los valores totales de la del tabaco, conservándose con entera separacion de los ingresos de las demas rentas, á fin de que este fondo reservado se destine á satisfacer con preferencia el importe de las primeras materias que se necesitan adquirir, especialmente en la citada renta del tabaco, y gastos de su elaboracion en las fábricas, y pueda V. S. con tal seguridad librar en letras á siete dias vista, y ser pagadas corrientemente, el importe de dichas obligaciones por las mayores ventajas que resultarán al erario en las compras con la adopcion de esta medida, la cual es la voluntad de S. M. que tenga efecto para el pago de los tabacos de las nuevas contratas que han de celebrarse con arreglo al pliego de condiciones aprobadas por Real orden de 3 del mes anterior, reformándose de consiguiente la décimoctava de las citadas condiciones, respecto á que deberán entenderse los giros al plazo que ahora se señala, y no á los de treinta, sesenta y noventa dias que entonces se fijaron, cuidando V. S. de hacer cada seis meses un balance de las obligaciones de esa direccion y de los fondos efectivos que tenga por la indicada separacion de la tercera parte de los valores de la renta del tabaco, con el fin de pasar al arca de ingresos comunes de todas las del Estado el sobrante que resultare. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1835. — Mendizabal. — Sr. director general de rentas estancadas.

CATALUÑA.

Masnou 26 de noviembre.

Los sugetos que gusten tener parte en la libre venta de la panadería, carnicería, tienda y gabela, taberna y meson del pueblo del Masnou, para el año de 1836, se servirán apersonarse en la secretaria del Ayuntamiento de dicho pueblo, para enterarse de las condiciones á que deben sujetarse, en la cual estarán de manifiesto hasta el 20 de diciembre próximo. Masnou 26 de noviembre de 1835. — D. A. D. Ayuntamiento. — Buenaventura Feu, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Tribunal de Comercio ha pasado á la Junta un oficio que D. Josef Geital ha dirigido al Sr. Prior del mismo fecho en Montevideo á 20 de julio último, cuyo tenor es el siguiente: — Sr. Prior del consulado de Barcelona. — Montevideo y julio 20 de 1835. — May Sr. mio: incluyo á V. algunos ejemplares de un periódico de esta capital que es considerado como el órgano oficial del Gobierno y en el que encontrará V. dos resoluciones importantes. La primera autorizando al Gobierno para enviar un comisionado á la corte de Madrid; y la segunda permitiendo la entrada en los puertos de la república de los buques españoles y con pavellon español. — Emanando esta última resolucion de las cámaras legislativas, ha recibido una sancion que debe alejar todo escrúpulo y temor y esperarse que ningun reparo podrán tener los negociantes de esa capital y principado de dirigir sus buques á este puer-

fo, que hoy frecuentan esclusivamente las naciones estrañas y en donde hace tantos años que no se ha visto flamear la Bandera Española; sé que el mismo comisionado de este gobierno á Inglaterra está autorizado para dirigirse á la corte de Madrid, y ajustar con el Gobierno de S. M. un convenio que restablezca sobre bases de reciproca conveniencia nuestras antiguas relaciones: debe salir mañana en el paquete ingles que se dirige al Janeiro, aunque creo que se conseguirá un ajuste definitivo, pienso que ese comercio no esperará á este resultado para dirigir sus expediciones á este puerto, en donde encontrarán un compatriota celoso de la prosperidad y engrandecimiento de la nacion española en el atento servidor de V. Q. B. S. M. = Josef Geital. = El único decreto que con referencia á tan interesante asunto se halla en los ejemplares remitidos por Geital del periódico *Universal* de 1.º y 25 de junio y de 13 de julio últimos es del tenor siguiente. = El Senado y Cámara de representantes de la República Oriental de Uruguay reunidos en A. G. = Art. 1.º Los buques Españoles serán admitidos y considerados en los puertos de la República en la propia forma que sean admitidos y considerados los buques nacionales en los puertos de la nacion Española. = Comuníquese al P. E. = Sala de Sesiones, julio 7 de 1835. = Francisco A. Vidal Presidente. = Miguel A. Berro Secretario. = De acuerdo de la Real Junta se hace notorio.

Barcelona 30 de noviembre de 1835. = Pablo Felix Gassó.

La Real Academia de Buenas letras de Barcelona, deseosa de proporcionar á la juventud estudiosa y aplicada el beneficio de la instruccion en los ramos mas directamente enlazados con los fines de su instituto, ha resuelto abrir bajo sus auspicios tres clases de enseñanza pública gratuita al cargo de otros tantos socios, que voluntaria y generosamente han ofrecido el auxilio de su celosa cooperacion á un servicio literario de tanta importancia. La *literatura*, la *lengua* y la *historia* nacionales: he aqui los interesantes obgetos que deben llamar la atencion de nuestros jóvenes, especialmente en una provincia que por sus costumbres, su idioma particular y otras circunstancias ha mirado hasta ahora con indiscreta indiferencia el cultivo de unos conocimientos que tanto necesita para el progreso de su ilustracion y ocupar con honor en la comun patria española el lugar que la es debido. Al efecto, pues, de reparar en lo posible los perjuicios que de semejante incuria se han originado, van á abrirse dichas tres clases en la forma siguiente:

Literatura española: dos lecciones semanales en los lunes y jueves no festivos, de doce á una, á cargo de D. Alberto Pujol.

Historia de España con aplicacion particular á Cataluña: dos idem idem en los mártes y viérnes, á la misma hora, á cargo de D. Josef Marti y Pradell.

Lengua castellana: dos idem idem en los miércoles y sábados, á la misma hora, á cargo de D. Mariano Gonzalez de Cardona.

El local de dichas clases será por ahora una de las piezas del edificio que fué colegio del Carmen en la Rambla.

La matricula queda abierta en poder del infraescrito Secretario de la Real Academia, y se cerrará el dia 15 de diciembre próximo. Los que la soliciten se presentarán á los respectivos profesores, quienes les darán una

papeleta, con la cual el Secretario les inscribirá en el libro de matrícula, satisfaciendo en el acto diez reales vellon con destino á los gastos precisos de habilitacion de la escuela, por carecer de fondos la Academia.

Las clases se abrirán el dia 7 de diciembre próximo con un discurso inaugural que leerá un profesor, y al dia siguiente empezarán las lecciones.

Pareciera ocioso encarecer la utilidad de una enseñanza, que la está pregonando por sí misma; y nada llenará mejor el vivo anhelo de este literario Cuerpo y de su Presidente el Sr. Gobernador civil interino que promovió la idea, como el ver una numerosa y distinguida concurrencia agolpándose en silencio para recibir el germen fructifero de una sólida instruccion que la prepare á dar con el tiempo hermosos dias á la patria. Barcelona 30 de noviembre de 1835. — De acuerdo de la Real Academia, Ramon Muns, Sócio secretario.

Real depósito de Barcelona.

Mes de noviembre de 1835.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato: á saber.

	Existencia del mes anterior.	Entradas en el presente.	Salidas.	Existencia en fin de él.
Aguardiente de caña, pipas.....	21 $\frac{3}{4}$	„	„	21 $\frac{3}{4}$
Algodon en rama, balas.....	421	„	421	„
Azucar blanco, cajas.....	„	184	„	184
Idem quebrado, cajas.....	„	184	„	184
Café, sacos.....	115	„	65	50
Cacao de Guayaquil, sacos.....	1562	„	„	1562
Canela, Curbana, caja.....	50	„	„	50
Carbon de piedra, arrobas.....	2330	„	„	2330
Cera amarilla, fardos.....	35	„	„	35
Cobre, planchas, cajas.....	2	„	„	2
Libros á la rústica, cajas.....	„	4	„	4
Palo tinte, arrobas.....	1064	„	„	1064
Idem campeche, quintales.....	„	110	„	110
Pianos.....	5	„	„	5
Salchichones, tinajas.....	5	„	5	„
Tabaco labrado, cajones.....	1	„	„	1
Idem idem, cajoncitos.....	292	„	„	292
Intestinos salados, barricas.....	16	„	4	12

Barcelona 30 de noviembre de 1835.— Pablo Felix Gassó, secretario de la Real Junta de Comercio.

La Junta de armamento y recursos de este Principado, con fecha de hoy ha recibido de D. Pedro Tell el oficio que sigue.

„No pudiendo mirar con indiferencia los males de la patria y deseando dar una prueba de los sentimientos que me animan, me suscribo al empréstito voluntario abierto por V. E. y Junta de armamento, por la cantidad de veinte mil reales de vellon.“

A cuyo contenido ha contestado la Junta en los términos siguientes.

„La Junta de armamento y recursos de este Principado ha recibido el oficio de V. de fecha de hoy, en el que con un celo patriótico muy digno de ser imitado, se suscribe por la suma de veinte mil reales vellon al préstamo voluntario reintegrable anunciado por esta Junta: esta no puede menos de aplaudir este rasgo de civismo, acordando manifestar á V. la satisfaccion que le ha cabido y que se le den á V. las mas espresivas gracias.“

Lo que de acuerdo de dicha Junta se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion al interesado. Barcelona 30 de noviembre de 1835.
= Ramon Bussanya, secretario.

Continúa la suscripeion de los donativos para el pago de la montura y equipo del escuadron franco de Cazadores de montaña 1.º de Cataluña.

Rs. vn.

	Suma de las cantidades anteriores.....	28670
D. J. D.....	320
D. Josef Calvell.....	100
D. Pedro Cler.....	80
D. R. M.....	320

29490

Barcelona 1.º de diciembre de 1835.—El Gobernador interino.—Ayerve.

AVISOS AL PUBLICO.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de Cataluña.

En la mañana del viernes 4 de los corrientes de once á una de ella, se subastarán en los claustros del estinguido convento de la Merced, los huertos y yerbas de la heredad llamada la Moguda de la Cartuja de Montealegre; los bosques de la derecha é izquierda de la Torre Maya de Dominicos de esta ciudad; huerto del convento de Jesus de Gracia; id. del colegio de Dominicos; rematándose en el acto á favor del mayor postor, si llena las condiciones cuyos pliegos se hallan de manifesto en la contaduría del ramo: lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en el remate.— Jaime Safont.

En méritos de la causa que en el Real juzgado de primera instancia de esta ciudad y su distrito viene entre los hermanos Jaime, Juan, y Maria Barriga, sobre particion de bienes, se ha mandado continuar la subasta de los que como á coherederos de sus difuntos padres Juan y Madrona Barriga y Felu poseen en la villa y término de Badalona, consistentes en una casa de dos cuerpos ó estares, sita en la calle llamada del Rector, y en una pieza de tierra parte plantada de viña y parte yerma, sita en la partida llamada Pommar en la montaña Vallmajó, bajo los pactos y condiciones que contiene la tabla que obra en poder del corredor Juan Santasusagna y del infraescrito escribano. Barcelona 28 de noviembre de 1835.—Valentin Gros, escribano.

Real lotería moderna.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 19 del corriente, sea Extraordinario de grandes Premios bajo el fondo de de 160000 pesos fuertes, valor de 10000 billetes á diez y seis duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 120000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios. Pesos.

1.....	de 30000 Pesos fuertes.....	30000
1.....	de 12000.....	12000
1.....	de 5000.....	5000
1.....	de 3000.....	3000
1.....	de 2000.....	2000
11.....	de 1000.....	11000
14.....	de 500.....	7000
20.....	de 400.....	8000
30.....	de 300.....	9000
30.....	de 200.....	6000
40.....	de 100.....	4000
50.....	de 80.....	4000
100.....	de 60.....	6000
100.....	de 50.....	5000
200.....	de 40.....	8000

600.

120000

Los billetes á precio de 16 duros se hallarán desde la publicacion de este anuncio en las administraciones de Reales loterías, por enteros, medios y cuartos, y se cerrará su despacho el día 18 del actual. Barcelona 1.º de diciembre de 1835. — Mariano Hernandez.

Hoy á las doce del día se verificará en una de las salas del Real Palacio, la subasta y remate, si se presentare postura admisible, de las dos últimas porciones de las ocho en que se dividieron las prendas de los diez mil vestuarios que han de construirse para infantería del ejército, y asimismo de la 4.^a que no pudo rematarse ayer por no haberse considerado admisibles las proposiciones ofrecidas. Dichas porciones deben constar de las prendas siguientes: 4.^a 10000 camisas; 7.^a 3300 capotes é igual número de chaquetas, de pantalones, de pares de botines y de cachuchas, todo de paño; 8.^a 10000 pares de tirantes. — Felix Maria Falguera, escribano.

No habiendo tenido efecto por falta de concurrentes la junta de exámen y reconocimiento de créditos contra la quiebra de Francisco Negrevernis que debia celebrarse en el día 26 de noviembre próximo pasado: el Sr. D. Josef Antonio Fontanills, Consul subsustituto 1.º del Tribunal Real de Comercio de esta ciudad y Juez comisario de la referida quiebra, ha señalado el día 3 del corriente á las tres de la tarde, para que se verifique con el objeto explicado en la Sala de audiencia. Esperando que la puntual asistencia de los interesados evitará el entorpecimiento y perjuicios que podrian seguirse. Barcelona 1.º de diciembre de 1835. — Josef Manuel Planas, escribano, secretario.

A la vuelta del presente viage á Valencia el paquete de vapor el Balear, saldrá para Portvendres y Marsella, cuyo dia y hora se anunciará con la posible anticipación; lo que se avisa al público para su inteligencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra inglesa. De Lisboa en 15 días el bergantín Elio, su comandante Mr. Richardson.

Mercantes españolas. De Alicante y Villajoyosa en 10 dias el místico Virgen del Carmen, de 38 toneladas, su patron Tomas Zaragoza, con trigo, algarrobas y otros géneros. De Almería y Alicante en 14 dias el laud S. Sebastian, de 24 toneladas, su patron Antonio Ortuño, con trigo y rubia. Ademas seis buques de la costa de esta provincia, con vino.

Idem sueca. De Geste en 50 dias la fragata Amalia, de 260 toneladas, su capitan J. B. Moller, con tablonés á su Cónsul.

Despachadas.

Goleta-polacra española Angeles, patron Ramon Linarez, para Villajoyosa en lastre. Pailebot Rosario, patron Tomas Lloret, para id. con id. Polacra-goleta Sta. Teresa, capitan D. Antonio Oliver, para la Habana con frutos y efectos. Laud S. Antonio, patron Josef Colomer, para Cadiz con aguardiente y otros efectos. Ademas diez buques para la costa de esta provincia, con papel y otros efectos.

Para conocimiento y comodidad de las personas que tienen giro se ha impreso en medio pliego de papel la *tarifa de todas las monedas extrangeras* que están en circulacion en España segun Reales decretos, impreso de una sola cara para que puedan fijarse en cualquier parage ó pegarse en algun carton para colocarlas donde se quiera: véndese en la oficina de este periódico.

Libros. Las madres rivales ó la calumnia por Madama Genlis, 4 tom. con láminas 54 rs. — El Solitario del monte salvaje, 2 tom. 26 rs. — El castillo ó los privados rivales, 4 tom. con láminas 52. — El onanismo en las personas del bello sexo, 1 tom. 8.^o 16 rs. — El Sepulcro ó historia sentimental de una duquesa, 1 tom. 9 rs. — Los rebeldes de Arlincourt, 3 tom. con láminas 48 rs. — El Buffon de los Niños, 1 tom. con láminas 20 rs. sin iluminar y 24 iluminadas. — La Malvina por Madama Cottin, 3 tom. con láminas 40 rs. — La virtud y el orgullo, 2 tom. con láminas, 26 rs. — Alfonso ó el hijo natural, por Madama Genlis, 2 tom. 26 rs. — El Renegado, 3 tom. con láminas, 40 rs. — Corina ó la Italia, 4 tom., 54 rs. — Juanita ó la Inclusera generosa, nueva edicion en un tom. con láminas, 14 rs. — Oresman y Zora ó la pérdida de Argel, un tom. con láminas, 15 rs.: todos estos libros se hallarán en pasta en la librería de Sauri, calle Ancha, esquina á la del Regomir.

Cants del millor Cisue Catalá en las agonias del Reverent Doctor Vicent Garcia, Rector de Vallfogona. — Cartas del compadre Borrego, á 9 cuartos cada uno. — Guillermo Tell, tragedia en cinco actos representada en el teatro de Barcelona, á 4 rs. vn. — Reducciones de monedas, peso y tratados de contabilidad á 10 rs. pasta: se hallan en la librería de Sold, calle de la Bocaria.

Berault-Bercastel, historia eclesiástica aumentada con notas por lo perta-

neciente á España, — Ducreux, ídem continuada hasta el año 1806. — Domat, les lois civiles dans leur ordre naturel, le droit public, el legum delectus. — Vinni instituta in quibus accedunt recitationes Heineccii. — Brevariarios Romanos. — Peguera practica civil. — Berardi in canones. — Idem in jus ecclesiasticum universum. — Extracto de las siete partidas, del fuero juzgo, fueros de Castilla y Leon, leyes del fuero Real y estilo. — Valensís paratitla juris canonici. — Van Espen, opera omnia canonica. — Idem compendio. — Gonzalez in quinque libros decretalium, y otros varios de leyes, cánones, literatura é historia de los cuales se tendrá la lista de manifiesto en la librería de Josef Rubió, calle de la Libretería.

Los Sres. suscritores á la historia crítica de la Inquisición de España por D. Juan Antonio Llorente, se servirán pasar á recoger el tomo 2.º y adelantar el importe del 3.º (que está en prensa y saldrá á la mayor brevedad), á la librería de Oliva, calle de la Platería, y demas puntos donde se hayan suscritos, continuando abierta la suscripción.

Avisos. Los síndicos del concurso de acreedores del difunto Jacinto Santaló, avisan á los mismos se sirvan pasar á la tienda de la calle de las Semuleras num. 7, que se les entregará lo que les pertenece del depósito que hicieron.

El que tenga para vender madera compacta propia para la fabricacion de muebles finos de evanista, ya sea del país ó estrangera, de colores claros, buenos visos y que el tronco sea grueso, confíerase con el sastre que vive al entrar en la calle de S. Pablo tienda num. 102, que informará del sugeto, que acomodándole la comprará.

La persona que el martes último vino en el Vapor y recibió en Tarragona un pliego para D. Francisco de Chaves, se servirá tener la bondad de entregárselo, pasando á su casa, calle Escudellers Blancs num. 37.

Ventas. En la Pescadería del Borne se vende asturion á dos pesetas la carnicera, y tortuga á 5 rs. id.

En la esquina del cementerio de las Moreras se vende carne de carnero de superior calidad á 15 cuartos la tercia.

Retornos. En la calle del Pino casa del ordinario Bigorra, hay una galera para Zaragoza.

Magin Jené, con su coche al estilo de la diligencia, sale todos los dias por la mañana de esta ciudad para Mataró y vice versa, llevando los asientos á los precios siguientes: rotonda á 8 rs., interior á 6: para en esta ciudad en la posada de la Buena Suerte, y en Mataró en la de Monserrate.

En el meson del Alba hay la galera de Juan Vilella (a) Melsa, para Gerona.

Alquiler. En la calle nueva de S. Francisco num. 9, hay un primer piso para alquilar, capaz y con buenas luces y comodidades: en el segundo piso de la misma casa darán razon.

Pérdidas. Pasando por varias calles de esta ciudad se perdió parte de una libreta de medicina que contenia unas tres hojas escritas y como seis ó siete de papel blanco, junto con una cartilla: darán las señas y 4 rs. de gratificación al que la entregue al zapatero de la calle Cond num. 15.

Se perdió un rosario enarzado en plata, cuyas señas y una gratificación darán en casa del Dr. Planas, calle de Jaume Giralt num. 2, piso primero.

Se solicita al que haya encontrado un pañuelo grande, color de tierra con guarnición azul y amarilla, que se perdió desde la Tapinería á la traviesa de S. Ramon, sirvase devolverlo en casa Cerdá, calle de Bon Deu num. 2, donde darán una competente gratificación.

En el Call num. 16, gratificarán la devolución de unos medios pliegos de papel, parte cosidos y parte sueltos, en que habia varios principios de dibujo.

Teatro. Hoy se ejecutará la ópera seria en 2 actos, *Norma*. A las 6½.

Cambios del dia 1.

Londres 37 15/16 á 7/8.	Valencia al par.
Paris 16.	Titulos al portador de 4 p. c. 00.
Marsella 15 y 90 c. corto.	Vales Reales no consolidados, 00.
Madrid 2½ p. c. daño.	Deuda sin interés 00.
Zaragoza 1½ p. c. id.	